

La caída de una farola de Badajoz termina en los juzgados

El Ayuntamiento debe indemnizar a una mujer a la que negaba el dinero que cuesta la reparación de su coche



Esta fotografía incluida en el atestado policial muestra la farola en la isleta / HOY



EVARISTO FDEZ. DE VEGA

Badajoz

Lunes, 17 enero 2022, 21:03



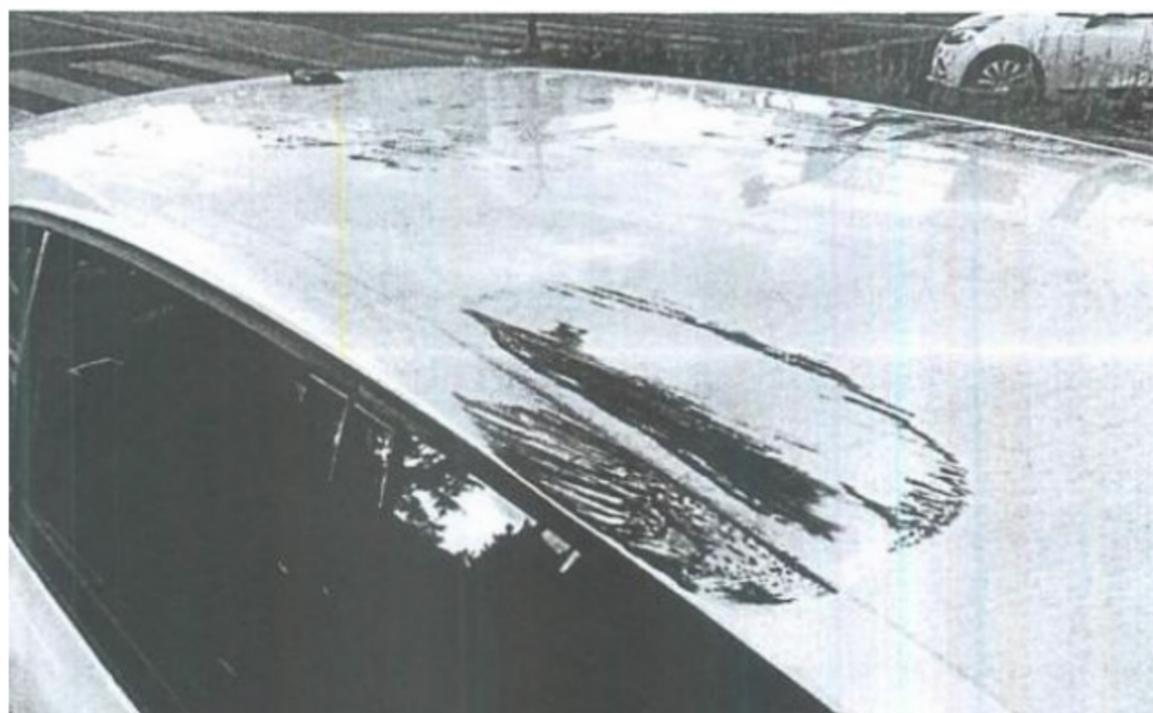
El 4 de agosto de 2020 una farola cayó sobre un turismo frente al Banco de España. El accidente ocurrió a las 20.35 horas cuando un Volkswagen Golf circulaba por la avenida Antonio Masa Campos en sentido Madrid. Iba por el carril derecho cuando esa luminaria ubicada en la isleta de cambio de sentido situada a su derecha se desplomó sobre el vehículo. En el atestado que realizó la Policía Local se indicaba que la farola golpeó el coche antes de quedar tendida en mitad de la calzada, por lo que el tráfico quedó cortado durante varios minutos.

Mes y medio después, la propietaria del coche reclamó al Ayuntamiento de Badajoz el abono de la reparación, que fue presupuestada por su taller en 2.034 euros. Pero el Consistorio no respondió y su silencio administrativo obligó a la perjudicada a contratar los servicios de Carlos Franco, el abogado pacense que ha defendido sus intereses.

Finalmente, el caso fue juzgado en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Badajoz, que después de escuchar los argumentos de la reclamante y las explicaciones de la administración municipal ha decidido dar la razón a la perjudicada.

El día que se celebró el juicio, el Ayuntamiento no cuestionó ser el responsable del arreglo, pero su abogado defendía que los 2.034 euros que pedía la perjudicada eran demasiado dinero para la reparación que se precisaba.

Para formarse una opinión, la jueza escuchó al jefe del Parque Móvil del Ayuntamiento, quien aportó el presupuesto de un taller que valoraba el arreglo en 1.321 euros. Pero en el curso del interrogatorio este técnico municipal reconoció que había sido él quien realmente había inspeccionado el coche «por dentro y por fuera», al tiempo que aclaraba que nadie del taller que realizó ese presupuesto vio el vehículo de la demandante salvo en las fotos que él les entregó.



Esta imagen muestra los daños que sufrió el techo del vehículo / HOY

También testificó el autor del presupuesto presentado por la perjudicada. Justificó que los daños que tenía el vehículo en la tapicería y el techo eran tan contundentes que hacía necesario desmontarlo totalmente, endurecer el cartón y volverlo a colocar.

Pago de 2.034 euros

Sus explicaciones parecieron a la jueza «coherentes, lógicas y concluyentes», razón por la que ha decidido que el Ayuntamiento abone los 2.034 euros que reclamaba la perjudicada, además de las costas generadas por el juicio. Y todo ello «aún a sabiendas de que, probablemente, la reparación ni siquiera indemnizará la totalidad del daño causado, habida cuenta de que el presupuesto fue realizado el día 5 de septiembre de 2020 –la reparación todavía no ha sido hecha– y tenía una validez de 120 días».

La sentencia da por tanto validez a las pretensiones de Carlos Franco, que ve satisfechas por fin las reclamaciones de la perjudicada.